



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – Auto niega
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00583-00

Se niega la solicitud de requerir a la Policía Nacional Sijin Automotores, con el fin de que informe el trámite dado al oficio No. 2877/2020, puesto que, según correo electrónico anexo, fue remitido el pasado 6 de marzo del año en curso, sin que a la fecha trascurriera el término legal para que esa entidad resuelva su pedimento.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 42 del 11 de marzo de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124f30cfa5015cd8a08c14c44857dcf5e4d2d7065a708596b6cf9cb118fbc5c**

Documento generado en 08/03/2024 04:53:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>